

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE ADECUA LA LEY N° 19.665, QUE MODIFICA EL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES AL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL Mensaje N° 343

La aplicación del presente proyecto de ley, que modifica el Código Orgánico de Tribunales, la Ley de Alcoholes y la Ley N° 15.231 sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local (en el sentido de derogar las normas que establece la competencia de los Juzgados de Letras y de Policía Local para conocer las infracciones que regula la propia Ley N° 17.103 sobre alcoholes) con el objeto que sean plenamente concordantes, coincidentes y aplicables las disposiciones contenidas en el nuevo Código Procesal Penal, no irrogará gasto fiscal adicional.

En efecto, el gasto asociado a la ejecución de las tareas derivadas del proyecto de Ley en comento, fue considerado en las estimaciones del costo de la implementación de las leyes aprobadas que conforman la Reforma Procesal Penal y, en consecuencia, su financiamiento esta incorporado en los compromisos de recursos ya existentes para la implementación de dicha Reforma.



MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS